

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 14/1963

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de junio de mil novecientos sesenta tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Roberto Luis Martínez, Septimio Facchinetti Luigi y Sergio Guerra, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y:

CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 20 del actual ha sido arrendada a la señora MARÍA A. de FIGLIOZZI, la finca ubicada en calle Sarmiento y Saavedra, a objeto de instalar en la misma dependencia de este Superior Tribunal, y que actualmente carecen de las comodidades esenciales en la casa que ocupa.

II. Que en razón de las actividades específicas de cada dependencia, se conceptúa conveniente instalar en el referido inmueble a las Secretarías en lo Criminal, Correccional y Contencioso Administrativo, y a la Electoral, disponiéndose a su vez de los ambientes que ahora ocupan, para otras necesidades del Tribunal.

III. Que de esta manera la División de Trámite Administrativo puede pasar al salón y hall que tiene asignados la Secretaría Electoral, la Biblioteca a las habitaciones de Secretaría en lo Criminal, Correccional y Contencioso Administrativo, solicitándose autorización a la propietaria del inmueble calle Sarmiento N° 91, para suprimir el tabique de material que divide una de las Vocalías y la Biblioteca, a fin de dotar a aquélla de un despacho acorde con la jerarquía del Magistrado que lo ocupa.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Asignar a las Secretarías en lo Criminal, Correccional, Contencioso Administrativo, y en lo Electoral, los tres ambientes de la propiedad de calle Sarmiento y Saavedra y de la siguiente manera: Salón de entrada para el personal de la Secretaría Electoral; sala interna, sobre la puerta izquierda, para el personal de la Secretaría en lo Criminal, Correccional y Contencioso Administrativo; sala interna, costado derecho, para el despacho de ambos Secretarios.

2º) Asignar a la Biblioteca del Tribunal, las habitaciones que ahora ocupa la Secretaría en lo Criminal, Correccional y Contencioso Administrativo.

3º) Requerir la autorización de la señora propietaria del inmueble de calle Sarmiento N° 91, señora Magdalena P. de Mendióroz, para suprimir el tabique de material que divide la habitación ubicada a la derecha del zaguán de entrada, a fin de ser habilitada en su totalidad como despacho de uno de los señores Vocales, y para abrir una puerta de comunicación entre la galería central y el patio de la casa, todo por cuenta del Tribunal.

4º) De ser concedida dicha autorización, facultar a la Presidencia para que gestione la realización de las obras por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

5º) Regístrese y archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

BERNI - Juez STJ.